



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la resolución N° 1930/92 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse como casero en el edificio de la calle Hipólito Irigoyen N° 2041 de esta Capital Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION